

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés

REF. TUTELA No. 110013103027**20230005600**

En consideración a que la parte accionada INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, impugno la sentencia fechada 16 de febrero de la presente anualidad, dentro de la oportunidad legal, el despacho, concede la alzada ante el superior funcional para que se desate el recurso oportunamente interpuesto.

De conformidad con el Artículo 32 del Decreto 2591 de 1991., se ordena la remisión del expediente, para lo de su conocimiento.

Comuníquesele a las partes por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 83899d5f3e66692d2e83d0aadbbe0f32f5a6601e13a27127682f21a85c6d97af

Documento generado en 24/02/2023 05:59:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>